



ción pública por plazo de veinte días, a efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan alegar lo que estimen conveniente, durante el citado plazo.

Retamal de Llerena, a 18 de octubre de 2012. El Alcalde-Presidente, ANTONIO MANUEL NÚÑEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE LOS BARROS

EDICTO de 5 de octubre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2011 del Plan General Municipal. (2012ED0359)

Don Tomás Mesa González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros (Badajoz),

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil doce, aprueba inicialmente el "Documento de Modificación Puntual así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental" relativa a la Modificación Puntual n.º 1 del Plan General Municipal de Salvatierra de los Barros, consistente en modificar parte del articulado, usos permitidos y condiciones edificatorias en SNU, en los términos redactados por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio (Mancomunidad Integral Sierra Suroeste), promovida por el Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros.

La suspensión del otorgamiento de las licencias, afecta en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Así, y de conformidad con lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (modificada por las Leyes 9/2010, de 18 de octubre; 12/2010, de 16 de noviembre; y 9/2011 de 29 de marzo), y Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, y artículo 10.º de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y demás legislación aplicable; se somete a información pública durante el plazo de cuarenta y cinco días (45), contado a partir del día siguiente al de publicación del último anuncio que así lo sea en el BOP, DOE y diario «Hoy»; plazo durante el cual, podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Salvatierra de los Barros, a 5 de octubre de 2012. El Alcalde-Presidente, TOMÁS MESA GONZÁLEZ.